

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXPTE. CONTR 2022 927299

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		19/10/2022 14:26:54	PÁGINA: 1 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw5v8X68Z2101ZCBy8zcV9A28bz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

DIVISIÓN EN LOTES

Sí, dos lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 36 meses

ENTIDAD CONTRATANTE

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento abierto

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

Sí, prórroga por anualidades con un máximo de dos

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		19/10/2022 14:26:54	PÁGINA: 2 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw5v8X68Z2101ZCBy8zcV9A28bz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO

Constituye el objeto del presente pliego el establecimiento de las especificaciones técnicas que regirán el contrato de suministro de material de oficina no inventariable para la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA).

El objeto del contrato es el suministro del material de oficina que se especifica en el Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas a las sedes de la ASSDA y sus centros adscritos, incluyendo su suministro, transporte y entrega individualizada para cada sede.

Este contrato se define como un contrato de suministros por el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes en forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente, conforme a lo dispuesto en el art. 16.3 apartado a) de la LCSP.

2. LOTES

Se establecen los siguientes lotes:

- Lote 1: Material de oficina general
- Lote 2: Papel para impresión y sobres

El detalle de los distintos artículos presentes en cada Lote, así como las características específicas de cada uno de ellos se ofrecen en el Anexo I de este Pliego.

Las entidades licitadoras podrán concursar al lote o lotes que estimen conveniente, pero deberán estar en disposición de ofertar todos los productos relacionados en cada uno de ellos. Se descartarán las ofertas presentadas que no comprendan la totalidad de los productos del lote o lotes a los que licite.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

3.1 Requisitos generales

En el Anexo I de este Pliego se especifican las características técnicas mínimas de cada artículo, que deberán tener una calidad igual o superior a la indicada.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		19/10/2022 14:26:54	PÁGINA: 3 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw5v8X68Z2101ZCBy8zcV9A28bz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La entidad adjudicataria asegurará el suministro de productos que cumplan los requisitos establecidos en Directivas europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento.

La ASSDA realizará los pedidos en función de sus necesidades. Una vez realizada la orden de pedido por parte de la persona autorizada al efecto por la Agencia, la entidad adjudicataria procederá al suministro del material solicitado, atendiendo la cantidad y modelos solicitados en cada pedido, sin que pueda variar su contenido sin conocimiento y autorización previa de la ASSDA.

En los primeros 5 días hábiles del periodo de ejecución del contrato la entidad adjudicataria facilitará a la ASSDA su catálogo oficial de material de oficina. La Agencia podrá en cualquier momento requerir otro material no inventariable del catálogo oficial de la entidad no previsto en el Anexo I de este Pliego y que pueda ser necesario. En tal caso, si la Agencia requiriese de algún artículo no incluido podrá solicitarlo a aquella bajo el amparo del presente contrato, previa petición de presupuesto por escrito, requiriendo la aceptación del mismo por parte de la Persona Responsable del Contrato de la ASSDA. En este supuesto, el presupuesto facilitado contendrá en todo caso el descuento ofertado sobre el precio del catálogo .

La entidad adjudicataria transportará los artículos por sus propios medios a la sede destinataria de cada pedido, entregándolos en el lugar del edificio señalado por la persona que lo recepciona. Para ello, los elementos de transporte como carros, carretilla, etc. deberán tener un tamaño adecuado a los recorridos y a las dimensiones de los ascensores y zonas que se hayan de recorrer dentro de los edificios de la ASSDA.

En cada entrega la entidad adjudicataria deberá portar un albarán que deberá ser firmado y sellado por el personal de la Agencia. Se entregará una copia del mismo a la persona que recepciona el pedido y se remitirá electrónicamente otra copia a la jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía de la ASSDA. Este correo electrónico no será necesario en caso de que la entidad adjudicataria disponga de una aplicación informática que permita a la Agencia acceder a la información sobre sus pedidos y entregas.

El albarán deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Fecha de entrega.
- Sede destinataria.
- Suministros entregados: número de unidades y breve descripción.
- En caso de que, con respecto al pedido solicitado por la ASSDA, falte algún material por entregar, se hará constar en el albarán el número y descripción de lo que falta por entregar, y la fecha aproximada en la que se pretende realizar la nueva entrega.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		19/10/2022 14:26:54	PÁGINA: 4 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw5v8X68Z2101ZCBY8zcV9A28bz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En caso de que se produzca cualquier incidencia atribuible a la persona adjudicataria que impida la realización del suministro, como pudieran ser averías de vehículos de reparto, enfermedad o indisponibilidad de conductores o transportistas, o cualquier otra causa de índole similar, dicha situación deberá ser solventada inmediatamente por la persona adjudicataria disponiendo los medios de sustitución adecuados y suficientes, que garanticen la realización del suministro en los plazos establecidos.

La ASSDA podrá rechazar, sin cargo adicional, aquellos pedidos cuya calidad no se corresponda con la ofertada, presenten defectos, y/o no se corresponda con lo solicitado. La entidad adjudicataria quedará obligada a su sustitución en el plazo establecido en el presente Pliego, asumiendo cualquier gasto o coste derivado de la retirada y sustitución del material defectuoso o sobre el que exista disconformidad.

Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria cuantas certificaciones, homologaciones, autorizaciones y, en general, cualquier documentación requerida para dar cumplimiento al objeto del contrato.

3.2 Requisitos medioambientales

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía tiene como objetivo la reducción del impacto ambiental a través de una contratación sostenible, que garantice el menor impacto tanto en el proceso de producción, como en la generación de desechos gracias a la mayor vida útil de estos suministros.

Los artículos objeto de esta licitación deberán cumplir la legislación ambiental vigente en la Unión Europea y en España respecto a la obtención de materias primas, fabricación, embalajes, distribución, reciclaje y gestión de residuos.

Las entidades licitadoras ofrecerán productos preferiblemente:

- Elaborados con materiales reciclados y cuyos componentes sean reciclables.
- Reutilizables, recargables, de larga duración y fácilmente reparables.
- Monomateriales, para facilitar su reciclado.
- Con disolventes de base acuosa.
- De producción local o con una baja huella de carbono.

La entidad adjudicataria deberá atenerse a lo contemplado en la normativa europea, española y andaluza en materia de gestión ambiental, y en especial a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y al Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		19/10/2022 14:26:54	PÁGINA: 5 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw5v8X68Z2101ZCBy8zcV9A28bz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Agencia quedará exenta de cualquier responsabilidad derivada de incidentes medioambientales causados por la entidad adjudicataria en el desarrollo del suministro objeto de la presenta contratación.

Requisitos específicos para materiales:

3.2.1.- Papel

Queda prohibido el uso de papel procedente de madera de árboles de alto valor medioambiental, y el uso de papel en el que se haya utilizado cloro elemental para el blanqueo de la celulosa.

La entidad adjudicataria deberá suministrar los productos con un **mínimo del 50 % de fibras de madera procedentes de explotaciones forestales de gestión sostenible certificada.**

3.2.2.- Madera

La madera utilizada no procederá de árboles de alto valor medioambiental.

La madera utilizada y sus derivados no podrá ser tratadas con productos que contengan sustancias de las incluidas por la OMS en las clasificaciones 1A y 1B de pesticidas.

Respecto a las fibras de madera reciclada, se deberá cumplir el EPF Estandar (European Panel Federation estándar for delivery conditions of recycled Wood), respecto al límite del contenido en metales pesados y sustancias halogenadas).

Respecto a las pinturas, barnices y adhesivos para la madera, cumplirán los requisitos generales de prohibición o limitación de sustancias peligrosas, y no contendrán metales pesados o sus compuestos, especialmente en los pigmentos.

3.2.3.- Plásticos

Los componentes utilizados para la fabricación de los artículos deben estar elaborados preferentemente, en parte o en su totalidad a partir de materiales reciclados o renovables y reciclables.

Los plásticos serán preferentemente de PET o Polipropileno, reciclado o con elevado contenido en material reciclado, en lugar de PVC.

Los elementos plásticos no podrán constar de recubrimientos que dificulten su reciclaje.

En su fabricación, no se usarán sustancias a base de plomo, cadmio o mercurio y sus derivados, ni ftalatos. En el caso de plásticos reciclados, este requisito se referirá al proceso de producción del producto reciclado.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		19/10/2022 14:26:54	PÁGINA: 6 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw5v8X68Z2101ZCBy8zcV9A28bz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.2.4- Embalajes

Los productos no estarán sobre-empaquetados, y siempre que sea posible, se minimizará el uso de embalajes, a fin de reducir las emisiones contaminantes.

Se priorizará el uso de embalajes reutilizables o, al menos, fácilmente reciclables.

Los embalajes voluminosos no estarán compuestos con plásticos que impliquen la formación y emisión al medioambiente de sustancias organocloradas tóxicas, persistentes y bioacumulativas.

3.3 Solicitud de pedidos

La entidad que resulte adjudicataria deberá facilitar un correo electrónico y un teléfono (que no será de tarificación especial) para la gestión de pedidos, resolver cualquier incidencia con los productos, transporte, facturación, etc.

Los pedidos se solicitarán por correo electrónico, salvo que la entidad oferte una aplicación o plataforma web que permita realizar los pedidos telemáticamente.

La ASSDA comunicará a la entidad adjudicataria los datos de contacto de la persona o personas designadas como interlocutores y autorizadas para la solicitud de pedidos. La entidad adjudicataria no tramitará pedidos que no sean realizados por las personas autorizadas por la Agencia.

3.4 Plazos

El suministro se realizará mediante entregas parciales, a demanda de la ASSDA según sus necesidades. El plazo de entrega máximo de cada pedido será de 5 días hábiles o, en su caso, el ofertado por la entidad adjudicataria, contados a partir de la solicitud de pedido realizada a través de correo electrónico, o en su caso, de la aplicación o plataforma web ofertada.

En caso de extraordinaria y urgente necesidad, la entidad adjudicataria deberá entregar el pedido en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas a partir de la solicitud del pedido.

En el caso de productos no conformes, la entidad adjudicataria dispondrá de un plazo de cinco días hábiles o, en su caso, el ofertado por la entidad adjudicataria, para su retirada y efectiva sustitución, contados a partir de la notificación de la incidencia por la ASSDA.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		19/10/2022 14:26:54	PÁGINA: 7 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw5v8X68Z2101ZCBy8zcV9A28bz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La entidad que resulte adjudicataria deberá mantener un stock suficiente de material para asumir las solicitudes y entregar los pedidos dentro de los plazos indicados.

Cualquier demora en los plazos de entrega deberá ser autorizada por escrito por la ASSDA, tras solicitud por escrito, debidamente razonada de la entidad adjudicataria. En caso contrario, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.5 Lugares y horarios de entrega

Las entregas se realizarán en las siguientes sedes de la ASSDA:

PROVINCIA	LOCALIDAD	SEDE DE LA ASSDA	DIRECCIÓN	CP
Almería	Almería	Servicio de Valoración de la Dependencia	C/ Hernán Cortés, n.º 11	4001
Cádiz	Cádiz	Servicio de Valoración de la Dependencia	Arcángel San Miguel nº 2, planta baja, puerta 1	11008
			Plaza de Asdrúbal s/n (Ocupación de módulos en varias plantas)	11008
	Tarifa	Comunidad Terapéutica	Ctra. Nal. 340, Km. 71	11391
	La Línea	Comunidad Terapéutica	Avda. De España, 96-98	11300
Córdoba	Córdoba	Servicio de Valoración de la Dependencia	C/ Sevilla nº 14, planta baja (parcial)	14003
Granada	Granada	Servicio de Valoración de la Dependencia	Edificio Almanjayar – 2, 2ª planta.	18013
	Granada	Centro de Seguimiento de los/as pacientes del Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes en Andalucía	Av. Juan Pablo II s/n, Edif. Cartuja, Centro periférico de especialidades, semisótano	18013
Huelva	Huelva	Servicio de Valoración de la Dependencia	Av. Tomás Domínguez 8, 4ª planta, módulos 5-12	21001
	Cartaya	Comunidad Terapéutica	Ctra. Nal. 431, Km. 107	21450
	Almonte	Comunidad Terapéutica	Ctra. De Cabezudos, km. 23	21730
Jaén	Jaén	Servicio de Valoración de la Dependencia	Pº de la Estación nº 19, 5ª planta	23071
Málaga	Málaga	Servicio de Valoración de la Dependencia	Alameda de Colón nº 17, planta baja	29001



	Málaga	Servicio de Valoración de la Dependencia Nuevas Tecnologías	Manuel Agustín Heredia nº 26, 2ª y 4ª planta (parcial)	29001
	Campanillas	Servicio Andaluz de teleasistencia	C/ Marie Curie nº 6, planta baja, módulos D5 a D7 CITIC	29590
	Campanillas	Servicio Andaluz de Teleasistencia	C/ Marie Curie nº 3, Edificio B, 1ª planta, Módulo HCC-2 PREMIER	29590
			C/Marie Curie nº3 Edificio B, 1ª planta Módulo HCC-2 PREMIER	29590
	Mijas	Comunidad Terapéutica	Casa de los Forestales, Cerro del Púlpito	29640
Sevilla	Sevilla	Servicios Centrales	Calle Seda, Nave V, Polígono Hytasa	41006
	Sevilla	Servicio de Valoración de la Dependencia	C/ Marqués de Nervión, 40 Sevilla	41005
	Los Palacios	Comunidad Terapéutica	Ctra. Del Monte km 4	41720
	Sevilla	Oficina de la Comisionada para el Polígono Sur	Av. de la Paz s/n, 3ª planta	41013

En caso de traslado de alguna o algunas sedes de la ASSDA, o incorporación de nueva sede durante el periodo de ejecución del contrato, la entidad adjudicataria quedará obligada a realizar las entregas en la nueva sede, sin coste adicional para la ASSDA.

El horario de entrega será en días laborables, de 09:00 a 14:00 h.

En todo caso, la entidad adjudicataria asumirá la totalidad de los gastos de manipulación, transporte y entrega, incluyendo la obtención de los permisos que fuesen necesarios para el transporte, y/o para la habilitación de las zonas de carga y descarga, así como su señalización, corriendo a cargo de la misma el pago de las tasas o impuestos que, en su caso, correspondan.

La entidad quedará obligada a depositar los artículos del pedido en el punto de almacenamiento indicado por la Agencia dentro de cada edificio, sin que puedan ser depositados en los accesos, salvo indicación expresa de la ASSDA. Para ello, dispondrá de los medios personales y materiales apropiados, como carretillas, que permitan su traslado por el interior de los edificios.

3.6 Pedidos mínimos

La ASSDA solicitará los pedidos por los siguientes importes mínimos:



- Lote 1: 35,00 € (TREINTA Y CINCO EUROS), salvo unidad de producto con coste superior, en cuyo caso el importe mínimo del pedido será dicho coste.
- Lote 2: 150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) salvo unidad de producto con coste superior, en cuyo caso el importe mínimo del pedido será dicho coste.

3.7 Control de calidad

La ASSDA podrá devolver a la entidad adjudicataria aquellos productos con cualquier anomalía, defecto, tara, diferencia de cantidad, modelo, color, formato, o cualquier otro incumplimiento de las condiciones del contrato y/o del pedido efectuado.

Al inicio del contrato las partes articularán un procedimiento de resolución de incidencias en el suministro, que permita la devolución y/o reemplazo de los productos no conformes, y que respete los plazos máximos establecidos al efecto en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Correrá por cuenta de la entidad adjudicataria cualquier gasto relacionado con la resolución de estas incidencias.

3.8 Descatalogación de productos

En caso de descatalogación de alguno de los productos ofertados, la entidad adjudicataria quedará obligada a ofertar un producto equivalente, de igual o superior calidad, por el mismo precio adjudicado.

La entidad adjudicataria deberá presentar la ficha técnica y muestra del producto de sustitución, que deberá ser probado y autorizado por la Agencia. La ASSDA podrá eximir a la entidad de la presentación de la ficha técnica y muestra del producto de sustitución, especialmente en aquellos casos en que se ofrezcan productos de marcas de reconocida calidad en el mercado.

4 PERSONAL

Las prestaciones serán realizadas por el personal propio de la entidad adjudicataria, o personal de la entidad con la que subcontrate. Ésta deberá contar con el personal necesario para atender las prestaciones en los plazos establecidos en este Pliego, que dependerá exclusivamente de la

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		19/10/2022 14:26:54	PÁGINA: 10 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw5v8X68Z2101ZCBy8zcV9A28bz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



persona adjudicataria quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de persona empresaria.

La entidad adjudicataria deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo. A tal efecto deberá promover la seguridad y la salud del personal contratado mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos laborales derivados del trabajo, debiendo cumplir con lo requerido en esta materia por la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, incluida la Coordinación de Actividades Empresariales en los supuestos contemplados en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de actividades empresariales.

5 RESPONSABILIDAD

La entidad adjudicataria será responsable de los vicios o defectos de los bienes suministrados.

La entidad adjudicataria asume los riesgos derivados del transporte y entrega de los bienes, sin que tenga derecho a indemnización ni pago del precio por causa de deterioro, pérdida, robos o sustracciones, averías o cualquier tipo de perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega.

La entidad adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por la entidad o por el personal que realice el suministro durante la ejecución del contrato en las instalaciones y/o edificios de la ASSDA, así como a terceras personas o bienes situados en la dependencia objeto de esta licitación.

Ante el incumplimiento de la normativa europea o española respecto a los productos, así como de las condiciones medioambientales, la ASSDA podrá repercutir a la entidad adjudicataria el coste económico directo o indirecto que le suponga dicho incumplimiento.

6 CONFIDENCIALIDAD Y ADECUACIÓN A LA LODP

En materia de confidencialidad y protección de datos, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La entidad adjudicataria queda obligada a no utilizar la información confidencial de la ASSDA a la que tenga acceso, para fines propios o privados o cualquier otro fin ajeno al objeto de la presente licitación.

La persona adjudicataria será responsable directa de cuantas responsabilidades, incluidas las sanciones administrativas, le sean imputables como consecuencia de su incumplimiento en materia de protección de datos de carácter personal. Del mismo modo, la entidad adjudicataria

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	19/10/2022 14:26:54	PÁGINA: 11 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw5v8X68Z2101ZCBy8zcV9A28bz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



responderá por los gastos, daños y perjuicios que sufra por este motivo la ASSDA, quien se reserva el derecho a emprender acciones legales contra la misma.

7 FACTURACIÓN

La entidad adjudicataria realizará una factura recapitulativa mensual, desglosando los conceptos facturados, de forma que pueda distinguirse las fechas y suministros entregados a cada sede destinataria.

8 REQUISITOS GENERALES DE LA OFERTA

Las entidades licitadoras deberán ofertar la totalidad de los productos que componen cada lote, ajustándose a los requisitos descritos para cada producto en el Anexo I de este Pliego. **Serán descartadas las ofertas que no incluyan todos los artículos o que no cumplan los requisitos técnicos mínimos que se indican en el Anexo I para cada artículo.**

Los productos ofertados deberán, en todo caso, tener una calidad similar o superior a la señalada.

En todos los productos que se indica MARCA en el Anexo I, las entidades licitadoras ofertarán la indicada u otra equivalente, estableciéndose la marca únicamente a efectos de establecer una descripción precisa del producto, una orientación sobre la calidad exigida, y la exención de presentar su ficha y muestra si se oferta la marca indicada.

En el supuesto de productos disponibles en varios colores o tamaños (ejemplo: bolígrafos de cristal, rotuladores fluorescentes o para pizarra, notas autoadhesivas, etiquetas, etc.) las entidades licitadoras deberán ofertar la misma marca para todos los colores y tamaños, siempre que ello sea posible de acuerdo con su catálogo de venta al público.

La ASSDA requerirá a la entidad propuesta como adjudicataria en cada lote, que aporte información relativa a las características técnicas de cada artículo así como su ficha técnica, y muestras de aquellos artículos que se indican en el Anexo I.

A. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

La entidad licitadora propuesta como adjudicataria en cada lote aportará el Anexo XXIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cumplimentando los apartados “Marca”, “Modelo”, “Características Técnicas”, y si se aporta o no su ficha técnica.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	19/10/2022 14:26:54	PÁGINA: 12 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw5v8X68Z2101ZCBy8zcV9A28bz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Las características técnicas deben aludir como mínimo a cada una de las características indicadas en el Anexo I de este Pliego para cada artículo (tamaño, color, cantidades contenidas en la unidad, etc.). Se recomienda concisión y la mínima extensión posible que permita una clara comprensión de la propuesta.

En caso de no aportar ficha técnica de algún artículo por aportarse una sola ficha representativa de cada tamaño y/o color solicitado, se indicará en la columna “Observaciones” el número de referencia ASSDA del artículo del que se aporta ficha representativa.

El Anexo XXIV del PCAP se cumplimentará sin alterar su orden, y respetando el número de referencia indicado para cada artículo.

Quedarán excluidas las ofertas de las entidades licitadoras que:

- No presenten el Anexo XXIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo presenten incompleto, o con variación sustancial del modelo establecido.
- Indiquen características de uno o varios artículos que no respondan a los requisitos mínimos establecidos en el Anexo I de este Pliego.

B. FICHAS TÉCNICAS

La entidad licitadora propuesta como adjudicataria en cada lote aportará las fichas técnicas de todos los productos a suministrar, que se corresponderán en todo caso con las marcas ofertadas por la entidad en el Anexo XXIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se exige a las entidades licitadoras de aportar fichas técnicas en los siguientes casos:

B.1.- En el caso de productos con varios tamaños y/o colores, se admite la presentación de una sola ficha técnica representativa de cada tamaño y/o color solicitado, salvo que se oferten marcas distintas para algún tamaño y/o color. En este último caso, deberá aportarse la ficha técnica representativa de cada marca ofrecida.

B.2.- Se exige la presentación de fichas técnicas de los productos en los que se oferten las marcas indicadas en el Anexo I.

Quedarán excluidas las ofertas de las entidades licitadoras que:

- No aporten todas las fichas técnicas exigidas.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		19/10/2022 14:26:54	PÁGINA: 13 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw5v8X68Z2101ZCBy8zcV9A28bz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Aporten fichas técnicas que no se corresponden con las marcas y modelos ofertados en el Anexo XXIV del PCAP.

C. MUESTRAS

La entidad licitadora propuesta como adjudicataria en cada lote deberá presentar muestras de los productos indicados con un “SÍ” en la columna “MUESTRAS” del Anexo I de este Pliego. Se exige la presentación de muestras de los productos en los que se oferten las marcas indicadas en dicho Anexo.

En esta licitación se solicitan muestras de los productos en los que se estima un mayor consumo y/o de aquellos que, atendiendo a sus características, se considera deben ser probados a fin de comprobar que el producto responde al uso y fin para el que ha sido creado, cumpliendo los requisitos de calidad, ergonomía, etc., que se establecen en este Pliego.

Las muestras deberán ser iguales a las marcas y modelos ofertados en el Anexo XXIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y han de incluir todos los componentes necesarios para hacer las pruebas.

Las muestras deberán ir marcadas, tanto en el envase como en el propio producto, con el código de producto indicado en el Anexo I, número de expediente y el nombre de la entidad licitadora.

Los productos que requieran montaje para su posterior uso deberán presentarse en su estado inicial, para que la ASSDA pueda comprobar que el montaje se puede realizar de una forma correcta y sin dificultad.

Las muestras pueden ser muestras presentadas en otras licitaciones, no siendo necesario que vengan en su embalaje original.

En caso de que la ASSDA tenga alguna duda o se requieran más unidades para poder hacer las pruebas y valoraciones, se podrán solicitar nuevas muestras.

Las entidades licitadoras que no resulten adjudicatarias podrán retirar las muestras en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. En caso de no hacerlo en este periodo, se entenderá que renuncian a ello.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		19/10/2022 14:26:54	PÁGINA: 14 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw5v8X68Z2101ZCBy8zcV9A28bz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las muestras que presente la entidad que resulte adjudicataria podrán quedar en posesión de la ASSDA hasta el final del contrato, a efectos de comprobar y comparar posteriormente la calidad de los productos suministrados.

Las entidades licitadoras no podrán requerir pago alguno ni resarcimiento por el uso de los materiales entregados como muestra, ya que dicho uso es imprescindible para la realización de las pruebas y valoraciones de los productos. Del mismo modo, cualquier gasto inherente a la entrega y recogida de las muestras, correrá a cargo de las entidades licitadoras.

Quedarán excluidas las ofertas de las entidades licitadoras que:

- No presenten todas las muestras exigidas.
- Presenten una o varias muestras que no se corresponden con las marcas y modelos ofertados en el Anexo XXIV del PCAP.

JEFA DE SERVICIOS GENERALES Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

ELENA SÁNCHEZ GALÁN

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		19/10/2022 14:26:54	PÁGINA: 15 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw5v8X68Z2101ZCBy8zcV9A28bz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS					
LOTE 1. MATERIAL DE OFICINA GENERAL					
Nº DE REFERENCIA ASSDA	DESCRIPCION	UNIDADES INCLUIDAS EN EL PRECIO	UNIDADES MÁXIMAS OBLIGATORIAS POR PEDIDO	MARCA TIPO O EQUIVALENTE	SOLICITUD DE MUESTRA
1	ABRECARTAS	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
2	AGENDA ESPIRAL A5 PORTADA LISA MONOCOLOR	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
3	ALARGADOR LÁPIZ	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
3	ARCHIVADOR DEFINITIVO TAMAÑO FOLIO PROLONGADO	1 Unidad (Pieza)	10 ud.		SÍ
4	ARCHIVADOR DEFINITIVO TAMAÑO FOLIO	1 Unidad (Pieza)	10 ud.		
5	ARCHIVADOR A-Z CARTON SIN RANURA RADO	1 Unidad (Pieza)	10 ud.		SÍ
6	BANDEJA SOBREMESA PLASTICO APILABLE NEGRA	1 Unidad (Pieza)	4 ud.		
7	BANDERITAS SEPARADORAS, DISPENSADOR DE ENTRE 30 Y 50 BANDERITAS DE COLORES.	1 Unidad (Dispensador)	10 ud.		
8	BLOC PAPEL P/PIZARRA-PARA PAPELOGRAFO 60 a 65 X 80 a 90 CM CUADRICULADO, 60 a 80 gr. 25 hojas.	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
9	BOLIGRAFO PUNTA NORMAL AZUL TINTA BASE ACEITE, TINTA RECAMBIABLE	1 Unidad (Pieza)	50 ud.	BIC CRISTAL ORIGINAL	SÍ
10	BOLIGRAFO PUNTA NORMAL NEGRO TINTA BASE ACEITE TINTA RECAMBIABLE	1 Unidad (Pieza)	50 ud.	BIC CRISTAL ORIGINAL	
11	BOLIGRAFO PUNTA NORMAL ROJO TINTA BASE ACEITE, TINTA RECAMBIABLE	1 Unidad (Pieza)	50 ud.	BIC CRISTAL ORIGINAL	
12	BOLIGRAFO PUNTA NORMAL VERDE TINTA BASE ACEITE, TINTA RECAMBIABLE	1 Unidad (Pieza)	50 ud.	BIC CRISTAL ORIGINAL	
13	BOLIGRAFO TINTA GEL AZUL RETRACTIL punta de bola 0,7 mm., TINTA RECAMBIABLE	1 Unidad (Pieza)	50 ud.	PILOT G2	
14	BOLIGRAFO TINTA GEL NEGRO RETRACTIL punta de bola 0,7 mm., TINTA RECAMBIABLE	1 Unidad (Pieza)	50 ud.	PILOT G2	SÍ
15	BOLIGRAFO TINTA GEL ROJO RETRACTIL punta de bola 0,7 mm., TINTA RECAMBIABLE	1 Unidad (Pieza)	50 ud.	PILOT G2	
16	BOLIGRAFO TINTA GEL VERDE RETRACTIL punta de bola 0,7 mm., TINTA RECAMBIABLE	1 Unidad (Pieza)	50 ud.	PILOT G2	
17	Bolsas kraft acolchada 270 x 360	1 Unidad (bolsa)	10 ud.		
18	BORRADOR PARA PIZARRA BLANCA	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
19	Calculadora doce dígitos tamaño sobremesa. Solar y pilas.	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		SÍ
20	CAJA DE CARTON PARA CLASIFICADOR DEFINITIVO A4	1 Unidad (Pieza)	10 ud.		
21	CAJA CONTENEDORAS DE ARCHIVADORES DEFINITIVOS 40 CM ANCHO X 27 CM ALTO APROX.	1 Unidad (Pieza)	3 ud.		
22	CAJA DE CARTÓN EMBALAJE 30 X 15X 21 APROX.	1 Unidad (Pieza)	3 ud.		
23	CAJA DE CARTÓN EMBALAJE 60 X 40 X 29 APROX.	1 Unidad (Pieza)	3 ud.		
24	CARPETA PLASTICO CON 2 ANILLAS LOMO ANCHO 40 Y 50 mm , PARA RÓTULO	1 Unidad (Pieza)	2 ud.		

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		19/10/2022 14:26:54	PÁGINA: 16 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw5v8X68Z2101ZCBy8zcV9A28bz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

25	CARPETA PLASTICO CON 2 ANILLAS , PARA RÓTULO, LOMO 25 mm	1 Unidad (Pieza)	2 ud.		
26	CARPETA PLASTICO CON FUNDAS INCORPORADAS-30 FUNDAS	1 Unidad (Pieza)	2 ud.		
27	CARPETA COLGANTE-245x348x365 mm.	1 Unidad (Pieza)	25 ud.		
28	CARPETA COLGANTE-365 mm x 240 mm	1 Unidad (Pieza)	25 ud.		
29	CARPETA COLGANTE TAMAÑO A4	1 Unidad (Pieza)	25 ud.		
30	CARPETA COLGANTE TAMAÑO A4 CON VISOR SUPERIOR	1 Unidad (Pieza)	25 ud.		
31	CARPETA COLGANTE TAMAÑO FOLIO	1 Unidad (Pieza)	25 ud.		
32	CARPETA COLGANTE TAMAÑO FOLIO CON VISOR SUPERIOR	1 Unidad (Pieza)	25 ud.		
33	CARPETA COLGANTE TAMAÑO FOLIO PROLONGADO CON VISOR SUPERIOR	1 Unidad (Pieza)	25 ud.		
34	CARPETA PORTAFIRMAS NEGRO	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
35	CARPETA DE PLÁSTICO DOSSIER CON PINZA LATERAL	1 Unidad (Pieza)	5 ud.		
36	CARPETA CARTON CON GOMILLA TAMAÑO FOLIO, CON SOLAPAS, AZUL	1 Unidad (Pieza)	20 ud.		
37	CARPETA PLÁSTICO TRANSPARENTE. TAMAÑO FOLIO (DOSSIER UÑERO) 120 micras	1 Unidad (Pieza)	10 ud.		
38	CARTULINA HOJA TAMAÑO A4 BLANCA, 180 g. Paquete de 50 hojas	1 Unidad (paquete)	1 ud.		
39	CARTULINA HOJA TAMAÑO A4 COLORES 180 gr. Paquete de 50 hojas.	1 Unidad (paquete)	1 ud.		
40	CHINCHETAS NIQUELADAS 10 mm. Caja de 50.	1 Unidad (caja)	10 ud.		
41	CINTA ADHESIVA PARA PRECINTO EMBALAJE MARRÓN-50 mm ancho X 66 m.	1 Unidad (Pieza)	6 ud.		
42	CINTA ADHESIVA PARA PRECINTO EMBALAJE TRANSPARENTE. 50mm. de ancho x 66m.	1 Unidad (Pieza)	3 ud.		
43	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 19 mm-33 metros	1 Unidad (Pieza)	12 ud.		
44	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 1,5 MM. X 10 metros	1 Unidad (Pieza)	3 ud.		
45	CLIPS LABIADOS Nº1,5 caja de 100	1 Unidad (caja)	10 ud.		
46	CLIPS LABIADOS Nº2 caja de 100	1 Unidad (caja)	10 ud.		
47	CLIPS LABIADOS Nº3 caja de 100	1 Unidad (caja)	10 ud.		
48	CLIPS MARIPOSA Nº 10 caja de 50	1 Unidad (caja)	1 ud.		
49	CLIPS MARIPOSA Nº 20 caja de 25	1 Unidad (caja)	1 ud.		
50	CORRECTOR LIQUIDO BOTE-20ml	1 Unidad (bote)	10 ud.	TIPP-EX	
51	CORRECTOR EN CINTA 4,2 a 6 mm x mínimo 5 metros	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	TIPP-EX	SÍ
52	CUADERNO ESPIRAL TAPA DURA A4 160 HOJAS MÍNIMO 70 GR. CUADRICULA 5 X 5. COLORES SURTIDOS	1 Unidad (Pieza)	5 ud.		

53	CUADERNO ESPIRAL TAPA DURA A5 160 HOJAS MÍNIMO 70 GR. CUADRICULA 5 X 5. COLORES SURTIDOS	1 Unidad (Pieza)	5 ud.		SÍ
54	CÚTER DE CUCHILLA/ PLASTICO-Grande 18 MM. RETRACTIL	1 Unidad (Pieza)	3 ud.		SÍ
56	ENCUADERNADOR FÁSTENER METÁLICO caja de 50 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
57	ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 8 mm; Paso 5.1 caja de 100	1 Unidad (caja)	1 ud.		
58	ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 10 mm; Paso 5.1 caja de 100	1 Unidad (caja)	1 ud.		
59	ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 14 mm.; Paso 5.1 caja de 100	1 Unidad (caja)	1 ud.		
60	ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 16 mm; Paso 5.1 caja de 100	1 Unidad (caja)	1 ud.		
61	ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 18 mm; Paso 5.1 caja de 100	1 Unidad (caja)	1 ud.		
62	ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 20 mm; Paso 5.1 caja de 100	1 Unidad (caja)	1 ud.		
63	ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 22 mm; Paso 5.1 caja de 100	1 Unidad (caja)	1 ud.		
64	ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 26 mm; Paso 5.1 caja de 50	1 Unidad (caja)	1 ud.		
65	ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 36 mm; Paso 5.1 caja de 25	1 Unidad (caja)	1 ud.		
66	ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4- 52,5X21,2 mm. Caja de 5600 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
67	ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-105 X 35 mm. Caja de 1600 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
68	ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-105 x 37 mm. Caja de 1600 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
69	ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-105 X 57 mm. Caja de 1000 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
70	ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-105x148 mm. Caja de 400 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
71	ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-210 x 148,8 mm. Caja de 200 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
72	ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-210 X 297mm. Caja de 100 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
73	ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-52,5 x 29,7mm. Caja de 4000 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
74	ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-70x25,4mm. Caja de 3300	1 Unidad (caja)	1 ud.		
75	ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-70x37mm. Caja de 2400 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
76	ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-99.1x38.1 mm. Caja de 1400 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
77	ETIQUETA P/ IMPRESORA LASER 105X37mm.- GC. Caja de 1600	1 Unidad (caja)	1 ud.		
78	ETIQUETA P/ IMPRESORA LASER A4-105x148,1mm. Caja de 400 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
79	ETIQUETA P/ IMPRESORA LASER A4-105x37mm. Caja de 1600 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
80	ETIQUETA P/ IMPRESORA LASER A4-210x297 mm. Caja de 100 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
81	ETIQUETA P/ IMPRESORA LASER A4-38x21.2mm. Caja de 6500 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
82	ETIQUETA P/ IMPRESORA LASER A4-52,5X21,2 mm. Caja de 5600 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		

83	ETIQUETA P/ IMPRESORA LASER A4-70x25,4 mm. Caja de 3300 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
84	ETIQUETA P/ IMPRESORA LASER A4-70x37mm. Caja de 2400 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
85	ETIQUETA P/ IMPRESORA LASER A4-70x42,3mm. Caja de 2100 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
86	ETIQUETA P/ IMPRESORA LASER A5-105x37mm. Caja de 1600 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
	ETIQUETA VISOR, PACK 50 UD.	1 Unidad (pack)	1 ud.		
87	EXPOSITOR DE MATERIAL DIVULGATIVO de pared, 3 a 5 bandejas para documentos, que se puedan fijar a la pared por separado o unidas entre sí. Con kit de fijación incluido. Medidas aproximadas de cada bandeja 27 x 36 x 8 cm.	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
88	FUNDA ARCHIVADOR A-Z	1 Unidad (Pieza)	10 ud.		
89	FUNDA TRANSPARENTE POLIPROPILENO MULTITALADRO, APERTURA SUPERIOR, ANTIREFLECTANTE. CAJA 100 ud. 120 MICRAS	1 Unidad (caja)	1 ud.		SÍ
90	GOMA DE BORRAR "MIGA DE PAN"	1 Unidad (Pieza)	30 ud.	MILAN 430	
91	GOMILLA ELASTICA DE CAUCHO--Tamaño: 18 cm. Bolsa de 100 gr	1 Unidad (bolsa)	1 ud.		
92	GOMILLA ELASTICA-Nº 12; Bolsa 100 g	1 Unidad (bolsa)	1 ud.		
93	GOMILLA ELASTICA-Tamaño: 20 cm. bolsa 100 GR	1 Unidad (bolsa)	1 ud.		
	GOMILLA 1 KG.				
94	GRAPADORA MANUAL DE GRUESOS MINIMO 150 PÁGINAS	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
95	GRAPADORA MANUAL DE SOBREMESA PARA Grapas 22-26/6	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		SÍ
96	GRAPADORA DE TENAZA MINIMO 25 HOJAS	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
97	GRAPADORA ELECTRICA DE SOBREMESA. Alimentador incluido, capacidad hasta 80 pag. Para grapas 24/6 y 26/6	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
98	GRAPAS P/ GRAPADORA MANUAL-N.22/6 caja de 1000 ud	1 Unidad (caja)	10 ud.	PETRUS/APLI	
99	GRAPAS P/ GRAPADORA MANUAL-23/17 caja de 1000 ud	1 Unidad (caja)	10 ud.	PETRUS/APLI	
100	GRAPAS P/ GRAPADORA MANUAL-N 23/10 - 23/13 caja de 1000 ud	1 Unidad (caja)	10 ud.	PETRUS/APLI	
101	GRAPAS P/ GRAPADORA MANUAL-N 24/6. Caja de 1000 ud.	1 Unidad (caja)	10 ud.	PETRUS/APLI	
102	GRAPAS P/ GRAPADORA MANUAL-N.26/6. Caja de 1000 ud.	1 Unidad (caja)	10 ud.	PETRUS/APLI	
103	GRAPAS P/ GRAPADORA MANUAL-N 27/6-27/10 Caja de 1000 ud.	1 Unidad (caja)	10 ud.	PETRUS/APLI	
104	GRAPAS PARA GRUESOS (25/10, 23/20, 24/10) caja de 1000 ud	1 Unidad (caja)	1 ud.		
105	GRAPAS P/ GRAPADORAS ELECTRICAS-44/7 caja 5000 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
106	IDENTIFICADOR HORIZONTAL DE PLÁSTICO RÍGIDO CON CORDON NEGRO, CON TARJETA BLANCA EN INTERIOR 94 X 60 aprox.	1 Unidad (Pieza)	25 ud.		

107	IDENTIFICADOR HORIZONTAL DE PLÁSTICO RÍGIDO CON PINZA CON APERTURA SUPERIOR	1 Unidad (Pieza)	25 ud.		
108	LAPIZ GRAFITO-Nº 2	1 Unidad (Pieza)	12 ud.	STAEDTLER NORIS	SÍ
109	LAPIZ BICOLOR AZUL/ROJO Mina 3 mm	1 Unidad (Pieza)	12 ud.	FABER CASTELL	
110	LUPA 50 MM. 2,5/ 5 AUMENTO	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
111	MINAS 0,5 mm. Caja de 12 minas	1 Unidad (caja)	12 ud.		
112	Minas 0,7 mm. Caja de 12 minas	1 Unidad (caja)	12 ud.		
113	MODULO CON UN ARCHIVADOR DE PALANCA-A-Z Folio con caja clásico. Lomo ancho.	1 Unidad (Pieza)	3 ud.		
114	MODULO CON UN ARCHIVADOR DE PALANCA-Con caja tamaño A4. Lomo ancho.	1 Unidad (Módulo)	1 ud.		
115	MODULO CON DOS ARCHIVADORES DE PALANCA-Con caja tamaño folio. Lomo ancho	1 Unidad (Módulo)	1 ud.		
116	MODULO CON DOS ARCHIVADORES DE PALANCA-A-Z A4 con caja clásico	1 Unidad (Módulo)	1 ud.		
117	MODULO CON TRES ARCHIVADORES DE PALANCA-A-Z Folio con caja clásico	1 Unidad (Módulo)	1 ud.		
118	MODULO CON TRES ARCHIVADORES DE PALANCA-Con caja tamaño A4.	1 Unidad (Módulo)	1 ud.		
119	MOJASELLOS	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
120	PAPELERA METÁLICA 10 LITROS APROX.	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
121	PAPELERA PLÁSTICO 10 LITROS APROX.	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
122	PAPEL EMBALAJE KRAFT MARRÓN, GRAMAJE 65-70, ROLLO DE 1m. 50 METROS.	1 Unidad (rollo)	1 ud.		
123	PLASTICO BURBUJAS ROLLO de 1 m. ancho x máximo 25 metros.	1 Unidad (rollo)	1 ud.		
124	PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA PALETIZAR-Film transparente Bobina de 23 micras, de 2 kilos. 0,5 metros ancho.	1 Unidad (rollo)	1 ud.		
125	PEGAMENTO EN BARRA- 21/22 gr.	1 Unidad (Pieza)	15 ud.	PRITT	SÍ
126	PEGAMENTO MULTIUSOS EN TUBO INSTANTÁNEO BOTE MÁXIMO 3 GRAMOS	1 Unidad (Pieza)	3 ud.	LOCTITE SUPER GLUE-3	
127	PIZARRA BLANCA MAGNÉTICA-Tamaño: 90 X 120 cm.	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
128	PORTADA DE PLASTICO P/ ENCUADERNACION-Polipropileno DIN A4 traslúcida. Caja de 100 ud. 180 MICRAS.	1 Unidad (caja)	1 ud.		
129	PORTADA DE CARTON P/ ENCUADERNACION DIN A4 caja de 100 ud. 250 gramos	1 Unidad (caja)	1 ud.		
130	PORTACLIPS IMANTADO	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
131	PORTAMINAS RECARGABLES-0,5 - 0,7. Grip de caucho, con goma de borrar	1 Unidad (Pieza)	12 ud.	PILOT SUPERGRIP	SÍ
132	PORTALAPICES DE VASO OPACO	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
133	PORTARROLLO SOBREMESA PARA CINTA ADHESIVA-Ancho del rollo: 19mm, negro.	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
134	PÓSIT 38/40 X 50/ 51 MM bloc de 100 hojas	1 Unidad (Bloc)	12 ud.		

135	PÓSIT 75/76 X 75/76 MM bloc de 100 hojas	1 Unidad (Bloc)	6 ud.		sí
136	PÓSIT 75/76 X 125/127 MM bloc de 100 hojas	1 Unidad (Bloc)	6 ud.		
137	QUITAGRAPAS	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
138	RECAMBIO BOLIGRAFO PUNTA NORMAL TINTA BASE ACEITE (COMPATIBLE CON BOLÍGRAFO OFERTADO) Caja 20 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.	RECAMBIO BIC CRISTAL ORIGINAL	
139	RECAMBIO BOLIGRAFO TINTA GEL RETRACTIL punta de bola 0.5 Y 0,7 mm. Caja 12 ud.	1 Unidad (caja)	1 ud.	RECAMBIO PILOT G2	
140	REGLA PLASTICO MILIMETRADA-Medida: 40 cm	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
141	ROTULADOR PUNTA FINA-Extrafina: color negro	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	STABILO POINT 88	sí
142	ROTULADOR PUNTA FINA-Extrafina: color azul	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	STABILO POINT 88	
143	ROTULADOR PUNTA FINA-Extrafina: color rojo	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	STABILO POINT 88	
144	ROTULADOR PUNTA FINA-Extrafina; Color: verde	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	STABILO POINT 88	
145	ROTULADOR PUNTA FINA-Azul no recargable	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	EDDING 1200	sí
146	ROTULADOR PUNTA FINA-Negro no recargable	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	EDDING 1200	
147	ROTULADOR PUNTA FINA-Verde no recargable	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	EDDING 1200	
148	ROTULADOR PUNTA FINA-Rojo no recargable	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	EDDING 1200	
150	ROTULADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA-Azul	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	EDDING 3000	
151	ROTULADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA-Negro	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	EDDING 3000	
152	ROTULADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA-Rojo	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	EDDING 3000	
153	ROTULADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA-Verde	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	EDDING 3000	
154	ROTULADOR PERMANENTE PUNTA FINA AZUL	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	STAEDLER	
155	ROTULADOR PERMANENTE PUNTA FINA NEGRO	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	STAEDLER	
156	ROTULADOR PERMANENTE PUNTA FINA ROJO	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	STAEDLER	
157	ROTULADOR PERMANENTE PUNTA FINA VERDE	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	STAEDLER	
158	ROTULADOR FLUORESCENTE-Amarillo punta biselada, trazo 2-5 mm.	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	FABER CASTELL/STAEDLER	sí
159	ROTULADOR FLUORESCENTE-Azul punta biselada, trazo 2-5 mm.	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	FABER CASTELL/STAEDLER	
160	ROTULADOR FLUORESCENTE-Naranja punta biselada, trazo 2-5 mm.	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	FABER CASTELL/STAEDLER	
161	ROTULADOR FLUORESCENTE-Rosa punta biselada, trazo 2-5 mm.	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	FABER CASTELL/STAEDLER	

162	ROTULADOR FLUORESCENTE-Lila punta biselada, trazo 2-5 mm.	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	FABER CASTELL/STAEHLER	
163	ROTULADOR FLUORESCENTE-Verde punta biselada, trazo 2-5 mm.	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	FABER CASTELL/STAEHLER	
164	ROTULADOR MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA-Azul. Caja máximo 10 unidades	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	EDDING 660	
165	ROTULADOR MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA-Negro. Caja máximo 10 unidades	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	EDDING 660	
166	ROTULADOR MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA-Rojo. Caja máximo 10 unidades	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	EDDING 660	
167	ROTULADOR MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA-Verde. Caja máximo 10 unidades	1 Unidad (Pieza)	10 ud.	EDDING 660	
168	SACAPUNTAS PLASTICO	1 Unidad (Pieza)	12 ud.		
169	SACAPUNTAS METAL				
170	SELLO AUTOMATICO REDONDO	1 Unidad (Pieza)	1 ud.	COLOP PRINTER R-40	
171	SEPARADOR Polipropileno de colores, para formatos A4 y folio. 115/125 micras, pack con 10 separadores.	1 Unidad (Pack)	1 ud.		
172	SUJETAPAPELES PINZA 25mm. Caja de 10 ud.	1 Unidad (Caja)	1 ud.		
173	SUBCARPETA CARTULINA A4-Color: amarillo 180 gr. Pack 50 ud.	1 Unidad (Pack)	1 ud.		
174	SUBCARPETA CARTULINA A4-Color: azul 180 gr. Pack 50 ud.	1 Unidad (Pack)	1 ud.		
175	SUBCARPETA CARTULINA A4-Color: malva 180 gr. Pack 50 ud.	1 Unidad (Pack)	1 ud.		
176	SUBCARPETA CARTULINA A4-Color: rojo 180 gr. Pack 50 ud.	1 Unidad (Pack)	1 ud.		
177	SUBCARPETA CARTULINA A4-Color: rosa 180 gr. Pack 50 ud.	1 Unidad (Pack)	1 ud.		
178	SUBCARPETA CARTULINA A4-Color: verde 80 gr. Pack 50 ud.	1 Unidad (Pack)	1 ud.		
179	SUBCARPETA CARTULINA A4-Naranja180 gr. Pack 50 ud.	1 Unidad (Pack)	1 ud.		
180	SUBCARPETA CARTULINA REICLADA A4	1 Unidad (pieza)	10 ud.		
181	TABLERO DE CORCHO ENMARCADO-80/90 X 120cm	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
182	TABLERO DE CORCHO ENMARCADO-Tamaño: 40X60 cm	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
183	TABLERO DE CORCHO ENMARCADO-Tamaño: 60X120 cm	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
184	TABLERO DE CORCHO ENMARCADO-Tamaño:60X90 cm	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
185	TALADRADORA METÁLICA CON DOS PUNZONES	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		SÍ
186	TALADRADORA GRUESOS MINIMO 50 PÁGINAS				
187	TARJETERO tapa rígida con capacidad para 120-160 tarjetas, color negro, con fundas soldadas,	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		
188	TIJERA OFICINA MANGO ERGONOMICO RESISTENTE 18/21 CM.	1 Unidad (Pieza)	1 ud.		SÍ

189	TINTA DE RECARGA PARA MARCADOR FLUORESCENTE. CON SISTEMA DE RECARGA CAPILAR.25-30 ML			STAEDLER/ FABER CASTELL	SÍ
190	TINTA DE RECARGA PARA MARCADOR PERMANENTE. CON SISTEMA DE RECARGA CAPILAR. 25-30 ML.			EDDING MTK 25	
191	TINTA DE RECARGA PARA MARCADOR DE PIZARRA BLANCA, CON SISTEMA DE RECARGA CAPILAR. 25-30 ML			EDDING BTK 25	
192	TINTA PARA TAMPON-Verde bote de mínimo 28 ml.	1 Unidad (Bote)	10 ud.		
193	TIZA BLANCA ANTIPOLVO CAJA 10 UD.	1 Unidad (Caja)	10 ud.		
194	VISOR SUPERIOR CARPETA COLGANTE	1 Unidad (Pieza)	10 ud.		

LOTE 2. PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES

Nº DE REFERENCIA ASSDA	DESCRIPCION	UNIDADES INCLUIDAS EN EL PRECIO	UNIDADES MÁXIMAS OBLIGATORIAS POR PEDIDO	MARCA TIPO O EQUIVALENTE	SOLICITUD DE MUESTRA
1	PAPEL MULTIFUNCIÓN TAMAÑO A3 (Blanco) paquete de 500 hojas 80 gr.	1 Unidad (Paquete)	1 ud.		SÍ
2	PAPEL MULTIFUNCIÓN TAMAÑO A4 (Blanco)- Gramaje: 80 gr. Paquete 500 hojas	1 Unidad (Paquete)	5 ud.		SÍ
3	Papel multifunción reciclado-Formato A4; 80 gr. Paquete de 500 hojas	1 Unidad (Paquete)	5 ud.		SÍ
4	Sobre de 220 X 210 mm-No reciclado. 90 gramos. Caja de 500 ud.	1 Unidad (Caja)	1 ud.		SÍ

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		19/10/2022 14:26:54	PÁGINA: 23 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw5v8X68Z2101ZCBy8zcV9A28bz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	